



y solamente luego la manera de distanciarla, aun cuando le ex muy sumamente  
de dejar a sus compañeros, las circunstancias que dia indicadas lo hacen  
tan digno del cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento que  
en la actualidad desempeña, rogarle encarecidamente a un digno compa-  
ñero se haga admitir en el acto por las razones que anteriormente ha  
expuesto. En este estado, el tor. D. Manuel Medina salió del Salón en  
conformidad a lo que dispone el art. 106 de la vigente Ley Municipal, oen  
pando la presidencia interina el primer teniente Alcalde D. Manuel  
Sanchez Igua. El Ayuntamiento, así constituido, teniendo en cuenta las  
poderosas razones que ha expuesto el tor. Medina para dimitir fundada-  
en su delicado estado de salud lo que se comprueba por el antepasado del  
juzgamiento de su asistencia, después de una amplia y razonada discusión,  
se acordó por unanimidad admitir la dimisión de los cargos de Al-  
calde y Concejal de este Ayuntamiento presentada en este dia por D.  
Manuel Medina y Mazzanarez, sintiendo en el alma la angustia  
de tan digno, leal y buen compañero; y en su consecuencia que quede en  
cargado de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde D. Manuel San-  
chez Igua (poniéndose) en conocimiento del Tor. Gobernador de la provincia  
lo ocurrido.

Fue habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria el  
Tor. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta que fir-  
maron los señores que saben de los que han concordado de que como se  
estaría artificio!

